



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-602-2024/mrm
Guatemala, 29 de octubre de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10, Información Pública de oficio, numeral 23) "Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes"; se remite a los siguientes correos electrónicos dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de doce (012) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
Interno No. 034-2024	Seguimiento	INFORME CONSEJO O CONSULTORÍA SEGUIMIENTO A INFORMES ANTERIORES, EMITIDAS DURANTE EL AÑO 2024 POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Atentamente,

Lic. Hugo Elmer Abizaures Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES





Ministerio de
Desarrollo Social

012

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 034-2024**

**INFORME
CONSEJO O CONSULTORIA
SEGUIMIENTO A INFORMES ANTERIORES, EMITIDAS DURANTE EL AÑO
2024 POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.**

Guatemala, 25 de octubre de 2024

S 19



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
General	1
Específicos	1
ALCANCE	1
INFORMACION EXAMINADA	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2 y 3
CONCLUSION	3
RECOMENDACION GENERAL	3 y 4
ANEXO	5-10

8 19



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento interno No. 034-2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos designados para realizar seguimiento a recomendaciones emitidas en informes anteriores, de la Dirección de Auditoría Interna a la Subdirección de Bolsa de Alimentos, de la Dirección de Prevención Social, que fueron presentados según informes emitidos con fecha 30 de abril de 2024, conforme nombramiento CAI 00008, NAI-06-2024; y con fecha julio de 2024, conforme nombramiento No. NI-24-2024, ampliada por el No. NI-24-2024-1.

OBJETIVOS

General

Realizar consejo o consultoría de seguimiento, a las recomendaciones incluidas en informes anteriores emitidas durante el año 2024 por la Dirección de Auditoría Interna.

Específicos

- Verificar y analizar los informes de la Dirección de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso, y, Pendiente.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna.

ALCANCE

Se efectuó seguimiento a cinco (5) recomendaciones a igual número de deficiencias, que fueron notificadas por medio de los informes emitidos con base a los Nombramientos de Auditoría CAI 00008, NAI-06-2024, NI-24-2024 y NI-24-2024-1. Informes fechados 30 de abril de 2024 y julio de 2024.

INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la documentación y gestiones realizadas por la Subdirección de Bolsa de Alimentos, de la Dirección de Prevención Social de este Ministerio, que se indica en el oficio siguiente:

1. Oficio No. BOLSA-1394-2024/WDMC/ps de fecha 08 de octubre de 2024, emitido por el señor Walther David Mayén Cabrera, Subdirector de Bolsa de Alimentos, de la Dirección de Prevención Social, del Ministerio de Desarrollo Social.



RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Evaluada la documentación e información presentada por la Subdirección de Bolsa de Alimentos, de la Dirección de Prevención Social, para atender las recomendaciones dadas a conocer en informes anteriores de la Dirección de Auditoría Interna, a continuación, se presenta un resumen de las fases en las que se encuentran:

ESTATUS DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES				
RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORIA				
No.	INDICADO EN INFORME	TIPO	NOMBRE	ESTATUS
1	CAI 00008 NAI-06-2024	Deficiencia No. 1	ACREDITAMIENTOS IMPROCEDENTES A LOS USUARIOS DE TMCA SEIS (06) USUARIOS QUE NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE INCLUSION	EN PROCESO
2	CAI 00008 NAI-06-2024	Deficiencia No. 2	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD BANCARIA LA SUBDIRECCION BOLSA DE ALIMENTOS NO HA DADO SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL, PARA QUE PRESENTE INFORME FINAL DE EJECUCION DEL EJERCICIO 2023	EN PROCESO
3	CAI 00008 NAI-06-2024	Deficiencia No. 3	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL INGRESO DE USUARIOS AL PROGRAMA DOS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL BOLSA SOCIAL, UNA CON EXPEDIENTE INCOMPLETO (SIN DOCUMENTOS PERSONALES, CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE LOS HIJOS EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, FICHA SOCIOECONÓMICA Y CARTA DE ACEPTACION DE CORRESPONSABILIDADES) Y OTRA CON EXPEDIENTE TOTALMENTE DESTRUIDO.	PENDIENTE
4	CAI 00008 NAI-06-2024	Deficiencia No.4	EXPEDIENTES INCOMPLETOS DE LOS USUARIOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA	EN PROCESO

8/19

			<p>EXPEDIENTES CON LAS SIGUIENTES INCONGRUENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INEXISTENCIA DE DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION PERSONAL (DPI), 2. FALTA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCION DEL CICLO ESCOLAR 2023 DE LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO DE 7 A 15 AÑOS, FIRMADA POR AUTORIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, 3. AUSENCIA DE CORRESPONSABILIDAD, 4. FICHAS SOCIOECONOMICAS A PARTIR DEL AÑO 2022 SIN FIRMAS DE TRABAJO SOCIAL Y DEL COORDINADOR DEPARTAMENTAL, 5. CONSTANCIA DE PUNTUACION DE EVALUACIÓN NO FIRMADAS. 	
5	NI-024-2024	Deficiencia No.1	<p>REPORTE DE BENEFICIARIOS CON INFORMACION INCONGRUENTE</p> <p>EL REPORTE DE BENEFICIARIOS INCLUYE 11,240 BENEFICIARIOS CON LA CLASIFICACION DE EXTRANJEROS LO CUAL NO ES CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA</p>	EN PROCESO
<p>Fuente: Informes según nombramientos Nos. NAI-06-2024 Y NI-024-2024, así como evaluación de la documentación y comentarios de la Subdirección de Bolsa de Alimentos, de la Dirección de Prevención Social.</p>				

CONCLUSIÓN

Del seguimiento realizado a las recomendaciones emitidas en informes anteriores de auditoría, consistentes en recomendaciones a 5 deficiencias de Control Interno, reveladas en los informes indicados, luego de analizar las respuestas recibidas de la Subdirección de Bolsa de Alimentos de la Dirección de Prevención Social de este Ministerio, se concluye, que las recomendaciones quedan **cuatro en proceso y una pendiente**, según se describe en el anexo I adjunto.

RECOMENDACION GENERAL

Se gire la instrucción siguiente:

A la Dirección de Prevención Social, para que realice lo siguiente:

1. Otorgue un plazo prudencial al Subdirector de Bolsa de Alimentos, para que atienda las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, debido a que en las cédulas de consenso de recomendaciones se otorgó un plazo al 31 de agosto de 2024 y después de seis meses de notificado el primer informe y dos del segundo informe, continúan cuatro deficiencias en proceso de ser atendidas y una pendiente.



Ministerio de
Desarrollo Social

007

2. Solicite a la Dirección de Informática, documentación o evidencia que muestre el recalcu de edades y la exclusión de las estructuras familiares que no cumplen con los criterios de inclusión, relacionada con la primera parte de la deficiencia 1, consistente en beneficiarios con hijos mayores de 16 años.


Lic. Rodrigo Sic Cujá
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 288


Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Lic. Hugo Elmer Alducres Willagran
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO I

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUIMIENTO A LOS NOMBRAMIENTOS Nos. CAI 00008, NAI-06-2024; NI-024-2024 Y NI-024-2024-1

Entidad: Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-		Ministerio de Desarrollo Social / Seguimiento a recomendaciones de la Dirección de Auditoría				
Área Auditada		Subdirección de Bolsa de Alimentos de la Dirección de Prevención Social / Seguimiento a recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna emitidas en los informes indicados				
Nombramiento Interno:		NI-034-2024 del 09/09/2024				
Auditor Encargado:		Lic. Rodrigo Sic Cujá				
Coordinador/Supervisor		Lic. César Augusto Ispache Sac				
No	Condición	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	En Proceso	Pendientes		
1	<p>CAI: 00008, NAI-06-2024</p> <p>Deficiencia No. 1.</p> <p>Acreditamientos Improcedentes a los Usuarios de TMCA.</p> <p>Según entrevista a los usuarios los días 11 y 12 de abril del presente año y verificación de la planilla de acreditamiento de fecha 22 de marzo 2024, se estableció mediante pruebas selectivas que existen seis usuarios que forman parte del programa que no cumplen con los criterios de inclusión, considerando que los hijos son mayores a 16 años, siendo estas las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ana Luisa Yocute Chutan de Hernandez, DPI 2355653930102 Egidia Yecute Chutan, DPI 1897050270102 Guadalupe Coz Gómez, DPI 2510603730108 		X		<p>El Subdirector de Bolsa de Alimentos, a través de oficio No. BOLSA-1394-2024/WDMC/ps manifiesta lo siguiente: a) Usuarios que forman parte del Programa que no cumplen con criterios de inclusión "A través de Oficio No. BOLSA-1359-2024/WDMC/ps fechado 01 de octubre de 2024, se solicitó a la Dirección de Informática se realicen las validaciones correspondientes para actualizar las edades de los hijos de los usuarios. b) Usuarios activos que se encuentran laborando en entidades públicas. Se hace de conocimiento que el día 09 de abril del presente año, se procedió a cancelar a los usuarios identificados como empleados públicos y adjunta constancia de inactivación definitiva.</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada y las acciones que indica el Subdirector de Bolsa de Alimentos, la Comisión de Auditoría concluye en lo siguiente: a) Respecto a la primera parte de la deficiencia que corresponde a usuarios que forman parte del programa que no cumplen con los criterios de inclusión, continúa en proceso hasta no documentar su exclusión o baja del Programa, al igual que otros beneficiarios no incluidos en la muestra. b) Lo que se relaciona a la segunda parte de la deficiencia, se da por atendida debido a que los nueve (9) beneficiarios reportados en anexo 3 como empleados públicos, fueron inactivados, según constancia de inactivación definitiva enviado con oficio BOLSA-1394-2024/WDMC/ps.</p>

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>4. María Esperanza Ajcuc Zurdo, DPI 1991405450112</p> <p>5. Olga Marina Perez Celada, DPI 1987185510113</p> <p>6. Margarito Antonio Aguilar Granados, DPI 1661021640601. Asimismo, según información proporcionada por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por medio de oficio ST/DDGS/DADS No. 516 No. Caso 20240042372 de fecha 20 de marzo 2024 de los usuarios activos en el programa, existen 700 trabajando para empresas privadas y 10 en entidades públicas, y que a la fecha siguen recibiendo el beneficio económico (Ver detalle en anexo No. 3).</p>	de edad de los hijos de los usuarios, establecido en el Manual Operativo.						
2	<p>CAI: 00008, NAI-06-2024 Deficiencia No. 2</p> <p>Incumplimiento en la Presentación del Informe Final por parte de la Entidad Bancaria</p> <p>En la verificación selectiva de la información de la Intervención de las Transferencias Monetarias Condicionadas para Alimentos, se determinó que la Subdirección de Bolsa de Alimentos no ha dado seguimiento de forma oportuna a la Entidad Bancaria Crédito Hipotecario Nacional -CHN- para</p>	<p>Que la Directora de Prevención Social conjuntamente con la viceministra de Protección Social y con el Aval del Ministro de Desarrollo Social, soliciten al Banco Crédito Hipotecario Nacional - CHN- la entrega final del informe financiero, considerando que el informe no ha sido presentado en los plazos que establece el contrato vigente para el año 2023, ni con las prórrogas 29/04/2024 Página 11 de 18 solicitadas por el Banco. Que la Dirección de Prevención Social en conjunto con la</p>			X		<p>En oficio No. BOLSA-1394-2024/WDMC/ps el Subdirector de Bolsa de Alimentos manifiesta lo siguiente: " ... en relación a lo expuesto por la Dirección de Auditoría Interna, esta Unidad Administrativa conjuntamente con la Dirección de Prevención Social, está realizando las diligencias correspondientes con el Crédito Hipotecario Nacional -CHN- para gestionar la entrega del informe final correspondiente al ejercicio fiscal 2023.</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada y pruebas sustantivas realizadas, la Comisión de Auditoría, determina que la recomendación a la presente deficiencia está en proceso, debido a que aún no se tiene el informe final correspondiente al ejercicio fiscal 2023.</p>

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	que presente el informe final de ejecución correspondiente al ejercicio 2023. La Entidad Bancaria solicitó una prórroga por medio de documento GDF-078-2024 de fecha 08 de febrero 2024, sin embargo, el tiempo solicitado venció y el informe no fue presentado.	Subdirección de Bolsa de Alimentos, soliciten al Viceministerio de Protección Social, que gestione la modificación y/o adenda al Convenio con el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN- para incluir en los compromisos de la Entidad Bancaria, cumplir con la entrega de los informes financieros y que de existir inconvenientes en la ejecución financiera, que se resuelva de manera conciliatoria en un determinado plazo, caso contrario que se aplique la Ley de Arbitraje, según decreto 67-95 y/o que se propongan sanciones económicas a la referida Entidad, por incumplimiento en el convenio, esto contribuye a mejorar la administración de los fondos asignado al programa, a efecto de fortalecer el control interno institucional y cumplir con la normativa vigente.						
3	CAI: 00008, NAI-06-2024 Deficiencia No. 3 Incumplimiento de los Requisitos para el ingreso de usuarios al Programa En la verificación selectiva y física de los expedientes del Programa administrado y gestionado por la Subdirección de Bolsa de	El Director de Prevención Social solicite por escrito a la Subdirección de Bolsa de Alimentos, informar respecto al expediente incompleto y los acreditamientos realizados a la usuaria y que se compruebe que la persona cumplió con los requisitos del programa previo a ser beneficiaria de las transferencias monetarias					Ninguna.	La deficiencia no ha sido atendida, en virtud de no haberse recibido comentarios de los auditados.

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>Alimentos, se estableció que la usuaria activa, Maritza Ramos Salazar, quien se identifica con DPI 1884-76237-0105, residente del Municipio de Palencia, en el expediente no se encuentran los documentos personales, siendo estos; DPI, certificado de nacimiento de los hijos, constancia de inscripción en los centros educativos de los hijos. Asimismo, hacen falta los documentos generados por el programa, siendo, la fecha socioeconómica, carta declaración de aceptación de la intervención, responsabilidades de los años 2017 a 2019. De lo indicado anteriormente, la persona se encuentra activa en el programa a partir de año 2017 y que ha recibido en concepto de Transferencias Monetarias Condicionadas un monto aproximado de Q. 15,000.00 al 31 de diciembre de 2023, para la compra de alimentos (ver anexo No. 2-A). Asimismo, cabe mencionar que la Usuaría inactiva en el programa, Noemi Concepción Mendoza López quien se identifica con el DPI No. 1940-80773-0105, recibió un monto aproximado en concepto de TMC de Q. 10,000.00, durante el período 2017 al 2021 sin embargo, el expediente de la usuaria se encuentra totalmente destruido y</p>	<p>condicionadas para alimentos - TMCA-, caso contrario que se proceda de forma inmediata en darle de baja por incumplimiento a la normativa del programa. Respecto a los expedientes inactivos, qué se proceda a revisar que los mismos se encuentren completos, en buen estado, debidamente archivados y disponibles para cuando sean requeridos para consulta.</p>						

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
4	<p>deteriorado. (Ver anexo No. 2-A y 2-B).</p> <p>CAI: 00008 NAI-06-2024</p> <p>Deficiencia No. 4</p> <p>Expedientes Incompletos de los Usuarios Beneficiarios del Programa</p> <p>Según muestra de auditoría, dentro de la revisión documental de los expedientes físicos de los usuarios activos de la intervención de Transferencia Monetaria Condicionada para Alimentos, se determinaron las siguientes incongruencias: (Ver Anexo No. 1)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inexistencia del Documento Personal de Identificación (DPI). 2. Falta la constancia de inscripción del ciclo escolar 2023 de los niños que se encuentran estudiando de 7 a 15 años, firmada por el establecimiento educativo. 3. Ausencia de responsabilidad de participación en actividades informativas y sensibilización que imparte el programa. 4. Las fichas Socioeconómicas emitidas a partir del año 2022 no se encuentran firmadas por trabajo social y el coordinador departamental. 5. La constancia de puntuación de evaluación para las usuarias 	<p>Que la Dirección de Prevención Social, de seguimiento y gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Bolsa de Alimentos para que se establezcan plazos oportunos, para que la totalidad de los expedientes de los usuarios activos, sean revisados y los expedientes que se encuentren incompletos, procedan a incluir la documentación que corresponda, a efecto que se cumpla con la normativa vigente de control interno, asimismo de lo actuado que se informe a la referida Dirección.</p> <p>Que la Subdirección de Bolsa de Alimentos, supervise y gire instrucciones por escrito al personal responsable del archivo de los expedientes, para que verifique, que todos los usuarios activos del programa cuenten con la documentación que corresponda. Realice supervisión periódica y sorpresiva de expedientes al azar de los usuarios del programa, para comprobar que los mismos se encuentran completos y que el personal encargado de archivo cumpla con las funciones asignadas.</p>			X	<p>La Subdirección de Bolsa de Alimentos a través de oficio No. BOLSA-1394-2024/WDMC/ps del 08/10/2024, manifiesta lo siguiente: "... mediante OFICIO BOLSA-1339-2024/WDMC/ps, se le instruye al encargado del archivo, que verifique que todos los usuarios activos de la Intervención TMCA, cuente con la documentación completa en cada expediente.</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada y lo expresado por el Subdirector de Bolsa de Alimentos de la Dirección de Prevención Social, la Comisión de Auditoría, determina que la recomendación de la presente deficiencia <u>está en proceso</u>, debido a que la citada Subdirección no adjunta evidencia que demuestre que todos los expedientes ya fueron revisados y completados. Asimismo, en la instrucción girada no se menciona plazo para realizar dicha actividad.</p>

No	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
5	<p>activas a partir del año 2022, no se encuentran firmadas.</p> <p>NI-024-2024 Deficiencia No. 1 Reporte de Beneficiarios con Información Incongruente</p> <p>En la revisión realizada al reporte de personas titulares que han recibido acreditamiento como beneficiarias del Programa Social "Bolsa Social" de la Intervención Monetaria Condicionada, el cual fue proporcionado por la Subdirección de Bolsa de Alimentos, se estableció lo siguiente: El reporte de referencia contiene en total 24,328 beneficiarios, de los cuales 11,240 tienen la clasificación de extranjeros, lo cual no es congruente, por lo que existe duda razonable que este dato corresponda al estatus migratorio o que haya sido ocasionado por error en el llenado de las fichas socioeconómicas.</p>	<p>Que la Dirección de Prevención Social, conjuntamente con la Subdirección de Bolsa de Alimentos, proceda a verificar el Reporte de beneficiarios que tienen clasificación de extranjeros y se establezcan la causa y razón de esa clasificación y se realicen los cambios que sean pertinentes.</p>				<p>La Subdirección de Bolsa de Alimentos por medio de oficio No. BOLSA-1394-2024/WDMC/ps del 08/10/2024, manifiesta lo siguiente: "... esta Unidad Administrativa, está en coordinación para la revisión de los expedientes físicos, para determinar si se debe a error en el llenado de la ficha socioeconómica o de la interpretación de los códigos establecidos en el Sistema Integrado de los Programas Sociales -SIPS-.</p>	<p>Después de evaluar los comentarios de la Subdirección de Bolsa de Alimentos de la Dirección de Prevención Social, la Comisión de Auditoría considera que la recomendación de la presente deficiencia está en proceso, debido a que no se adjunta documentación que evidencie haber determinado la causa de que cierto número de usuarios tengan la clasificación de extranjeros y realizada la corrección respectiva.</p>

Rodrigo Sij Cujá
Lic. Rodrigo Sij Cujá
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 288

Tomás Espacate Sac
Lic. Tomás Espacate Sac
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Augusto Villagrán
Lic. Augusto Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL